Machala, 14 de Agosto del 2015.

Señor.
VÍCTOR AMARILDO GONZÁLEZ MALDONADO
Ciudad.-

Por medio de la presente, comunico a su persona que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista **DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA "AUMINA METALES" METAUMINA S.A.**, celebrada el día 14 de agosto del 2015, ha procedido designarle a usted como GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el periodo de 4 años.

En su condición de Gerente General **DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA "AUMINA METALES" METAUMINA S.A**, deberá cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La **COMPAÑÍA PRODUCTORA "AUMINA METALES" METAUMINA S.A** fue constituida por escritura pública celebrada el cuatro de Febrero del 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el 05 de febrero del 2015, con número de inscripción N° 3 repertorio N° 10, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la Compañía.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

Econ. Edgar Clemente Reyes Pesantez
SECRETARIO AD-HOC-de la Junta
C.I. N° 070321107-8

ACEPTO el cargo de Gerente General de esta compañía.

Machala, 14 de agosto del año 2015.

Señor Víctor Amarildo González Maldonado
Av. Las Palmeras y Circunvalación Sur
Machala Ecuador
C.I. 070230809-9

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Rio siete esquina
Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 74
Fecha de Repertorio: 14-sep-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ €, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de DOCUMENTO No. 35 celebrado entre: ([GONZALEZ MALDONADO VICTOR AMARILDO en calidad de GERENTE GENERAL], [REYES PESANTEZ EDGAR CLEMENTE en calidad de SECRETARIO AD - HOC])

Ab. Verónica Bustillos Heras (E.)
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL